

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con diez minutos del día veintisiete de agosto de dos mil siete, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Debido a la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Instituto programada a las doce horas, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban por unanimidad de votos realizar un receso para las diecinueve horas con treinta minutos del veintisiete del presente mes y año, con la finalidad de encontrarse en posibilidad de asistir a la Sesión del Comité en referencia. -----

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del presente año y una vez verificado el quórum legal, reinicia la presente Sesión Extraordinaria, continuando con el numeral 3 del Orden del Día aprobado, los integrantes de este Órgano Auxiliar proceden a realizar los comentarios conducentes a la presentación concerniente al Análisis de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación respecto a las aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 23 al 29 de julio de 2007, remitido por la Unidad Administrativa en comento mediante Memorándum No IEE/DPPM-811/07 de fecha 24 de agosto del año en curso; de conformidad a lo anteriormente señalado, los integrantes de esta Comisión Permanente determinan los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-01/CRAF/270807.-** Con base en el Análisis elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, concerniente a las aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 23 al 29 de julio de 2007; los miembros de esta Comisión Permanente solicitan se incluya en el Dictamen correspondiente con apoyo de la Unidad Administrativa citada, un ajuste por lo que refiere al anexo 1, observación 10 del análisis en cuestión en cuanto al rubro *clave solventación*; requiriendo se precise únicamente en cuanto a la *clave de solventación*, si la observación fue o no justificada, relacionándola en su caso, con el apartado de análisis en el que se viertan los comentarios que se consideren pertinentes respecto a las observaciones cuestión, acotando que el presente señalamiento debe ser considerado en los próximos análisis que en materia de fiscalización realice el Área en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



**ACUERDO-02/CRAF/270807.-** Con base en las consideraciones vertidas por parte de los Integrantes de este Órgano Auxiliar, así como con el apoyo técnico y jurídico de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado, al Análisis elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, concerniente a las aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 23 al 29 de julio de 2007; los miembros de esta Comisión Permanente una vez realizada la valoración de las evidencias señaladas en el anexo 2, en relación con la observación 17 del anexo 1 que se acompaña al análisis en cuestión, así como a los argumentos de aclaración manifestados por el instituto político en referencia, se considera pertinente establecer como justificadas, aquellas en las que se desprenda de a evidencia anexa al comprobante, que la propagada recibida en especie va dirigida a miembros activos del Partido y que se trata de una precandidatura, solicitando se incluyan tales determinaciones en el Dictamen correspondiente con el apoyo de la Unidad Administrativa en comento, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-03/CRAF/270807.-** Con base en las consideraciones vertidas por parte de los Integrantes de este Órgano Auxiliar, al Análisis elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, concerniente a las aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 23 al 29 de julio de 2007; los miembros de esta Comisión Permanente consideran por lo que respecta a los numerales 12 y 14 del anexo 2, en relación con la observación 17 del anexo 1 que se acompaña al análisis en cuestión, se especifiquen por no justificadas dichas observaciones, únicamente por lo que respecta a la fecha de los comprobantes presentados por el instituto político señalado, solicitando se incluya tal determinación en el Dictamen correspondiente con el apoyo de la Unidad Administrativa en comento, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-04/CRAF/270807.-** Con base en las consideraciones vertidas por parte de los Integrantes de este Órgano Auxiliar, al Análisis elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, concerniente a las aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 23 al 29 de julio de 2007, así como lo descrito en los ACUERDOS 01/CRAF/270807 al 03/CRAF/270807; los miembros de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia, lo anterior por unanimidad de votos.-----



**ACUERDO-05/CRAF/270807.-** A propuesta del Secretario de esta Comisión Permanente y con base en el ACUERDO-04/CRAF/270807, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña del Partido Acción Nacional recibidos del 23 al 29 de julio de 2007, correspondientes al periodo de Precampañas Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario del presente año; así como los subsecuentes Proyectos que se requiera sean realizados por lo que corresponde a la etapa de precampañas de los partidos políticos acreditados o registrados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Continuando con el numeral 4 del orden del día aprobado para la presente Sesión, por lo que respecta al análisis y revisión al Informe de Precampañas correspondiente a los Informes Detallados y Definitivos de Gastos de Precampaña del Partido Acción Nacional, los integrantes de esta Comisión Permanente proceden a establecer el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-06/CRAF/270807.-** A propuesta de los integrantes de esta Comisión Permanente y con base en las observaciones realizadas, al Análisis y revisión al Informe de Precampañas correspondiente a los Informes Detallados y Definitivos de Gastos de Precampaña del Partido Acción Nacional presentados del 06 al 12 de agosto de 2007, remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorandum No. IEE/DPPM-810/2007 de fecha 24 de agosto del presente año, se aprueba el instrumento en referencia con los comentarios realizados y se faculta a la Directora de dicha Unidad Administrativa, notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto de Asuntos Generales, una vez realizada la consulta correspondiente por parte de la Presidenta de esta Comisión Permanente a los integrantes de la misma, se desprende que no se somete a discusión ningún punto en particular, sin embargo, con la finalidad realizar el Análisis del Proyecto de Dictamen a que refiere el ACUERDO-05/CRAF/270807, este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos un receso siendo las veintiuna horas del día de inicio de la presente sesión, para las diecinueve horas del día veintinueve de agosto del año en curso.-----

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del dos mil siete, reinicia la sesión de fecha veintisiete del mes y año citado, una vez verificado el quórum legal para sesionar, los integrantes de este Órgano Auxiliar realizan el análisis y comentarios conducentes al Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña del Partido Acción Nacional recibidos del 23 al 29 de julio de 2007, correspondientes al periodo de Precampañas Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario del presente año, procediendo a establecer el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-07/CRAF/270807.-** Una vez analizado el Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña del Partido Acción Nacional, recibidos del 23 al 29 de julio de 2007, correspondientes al periodo de Precampañas Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario del presente año, radicado bajo el numero DIC/CRAF/PRECAM-003/07, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones conducentes, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de agosto de dos mil siete.-----

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**